



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

**D<sup>a</sup> ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 22 de marzo de 2022, y a resultas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3.1.-ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2022.**

Visto el expediente de modificación presupuestaria 2/2022, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto.

El expediente pretende habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a diferentes gastos de la policía local como son los gastos de desplazamiento de los tres policías en prácticas a la Escuela de Policía en Santander durante 6 meses, así como aumentar las partidas de maquinaria, instalaciones y utillaje y estudios y trabajos técnicos con motivo de los gastos que se pretenden acometer en sistemas de gestión de denuncias y soportes y mantenimientos de gestión policial siendo en estos casos las aplicaciones presupuestarias insuficientes.

Además, habilitar consignación presupuestaria adecuada y suficiente la partida de arrendamiento de naves para carrozas para hacer frente a los gastos de alquiler de las naves.

El artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 10-03-2022.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España N° 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2  
ROSARIO LOSA MARTINEZ | 24/03/2022 | ALCALDE/SA

Firma 1 de 2  
ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 24/03/2022 | SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | b015aaa469bf4391875412b9e958787f001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

Considerando lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y la Disposición Adicional Única de la Orden EHA/3562/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, conforme a la cual las referencias establecidas a los grupos de función ha de entenderse realizada a las áreas de gasto, y al amparo de lo dispuesto en la Base 6ª, de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas, **PROPONE:**

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2022, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de las mismas áreas de gasto, en los términos reflejados en el mismo y con arreglo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.**

Las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente disponen de crédito minorable en el presente ejercicio por la cuantía relacionada, sin que resulte menoscabo en los servicios municipales afectados.

<i>RFA.</i>	<i>Aplicación presupuestaria de gastos</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>Importe</i>
1 a 3	132-12009	Retribuciones básicas policía	10.000,00
1 a 3	132-12103	Retribuciones complementarias policía	18.500,00
4	432-22602	Publicidad y propaganda	13.068,00
<b>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS:</b>			<b>41.568,00</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS.**

Por el contrario, en las aplicaciones presupuestarias abajo relacionadas el crédito inicialmente consignado en el Presupuesto del presente ejercicio va a resultar insuficiente; tratándose de actuaciones que no pueden ni reducirse ni posponerse a ejercicio posteriores, deben dotarse del crédito suficiente:

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2  
ROSARIO LOSA MARTINEZ | 24/03/2022 | ALCALDE/SA

Firma 1 de 2  
ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 24/03/2022 | SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | b015aaa469bf4391875412b9e958787f001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

<i>RFA.</i>	<i>Aplicación presupuestaria de gastos</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1	132-23009	Gastos de viaje de personal	10.000,00
2	132-213	Maquinaria, intalac y utillaje	3.000,00
3	132-22706	Estudios y trabajos técn	15.500,00
4	432-202	Arrendamiento naves carrociatas	13.068,00
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS:</b>			<b>41.568,00</b>

**SEGUNDO.-** La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

**TERCERO.-** Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO: Aprobar íntegramente la propuesta presentada por la Alcaldía.**

**SEGUNDO: Que continúen los trámites correspondientes a la aprobación de la modificación de créditos 2/2022.**

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo el presente, en Laredo, a la fecha de la firma electrónica.

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)  
[www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Firma 2 de 2  
ROSARIO LOSA MARTINEZ | 24/03/2022 | ALCALDE/SA

Firma 1 de 2  
ROSA MARIA RUIZ SAENZ | 24/03/2022 | SECRETARIO/A

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | b015aaa469bf4391875412b9e958787f001

Url de validación | <https://sede.laredo.es>

Metadatos | Clasificador: Certificado -

